



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología

SESION ORDINARIA CONSEJO ASESOR - 01 DE MARZO DE 2017

Preside: Carla Giacomelli

Autoridades: Cecilia AMES

Presentes: Guillermina HEREDIA, Andrés MATTA, Candelaria DE OLMOS, Luciano PONCE, Ágata CARPENTIERI (en reemplazo de la Dra. Adriana ACTIS), Cristina DEZA, María José BUTELER, Federico PINTO, Gustavo MONTI, Cristian GIUPPONE y Stefani BETRONI (por la Facultad de Derecho)

Ausentes c/reemplazos: Adriana ACTIS

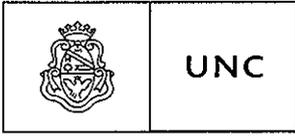
Ausentes: c/aviso: Adriana DREYZIN, Franco FRANCISCA, Miriam STRUMIA, Marta FIOL DE CUNEO, Hugo PESCHIUTTA, Fabiana MARTINEZ, Rodrigo IGLESIAS, Carlos LA SERNA

Lugar de la reunión: Sala de reuniones SECyT-UNC - Ciudad Universitaria.

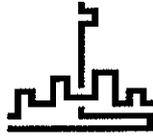
Siendo las 10:05 h se inicia la sesión y de acuerdo con el orden del día se trató el siguiente temario:

Recursos de reconsideración: la Dra. Giacomelli comunica al Consejo Asesor que hubo tres solicitudes de reconsideraciones de becas para Finalización de Posgrado para docentes de la UNC, cuyos postulantes pertenecen a las Facultades de Odontología, Ciencias Económicas y Filosofía y Humanidades. Las primeras dos solicitudes (Facultades de Odontología y Ciencias Económicas) estaban vinculadas con el puntaje asignado por la Comisión Evaluadora, por lo cual fueron remitidas a esa comisión para su análisis. La Comisión Evaluadora aconsejó aumentar el puntaje sólo a la postulante de la Facultad de Ciencias Económicas. El Consejo Asesor resuelve hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Evaluadora por lo cual, la postulante de la Facultad Ciencias Económicas quedó seleccionada para ser beneficiaria de la beca. Por otro lado, la tercera solicitud de reconsideración estaba vinculada al proceso de admisibilidad ya que había sido considerada inadmisibles por la Comisión Evaluadora, por entender que la postulante no cumplía con el requisito de antigüedad docente indicado en el artículo 1 del reglamento vigente (Ordenanza HCS N° 07/2008). La Dra. Giacomelli da lectura al correspondiente artículo y consulta con los miembros del Consejo Asesor si corresponde que la postulante sea admitida, atendiendo a su antigüedad docente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. El Consejo Asesor resuelve hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada y, considerando la evaluación académica oportunamente realizada por Comisión Evaluadora, se decide comunicar a la postulante que puede comenzar a realizar los trámites necesarios para el otorgamiento de la beca.

Asimismo, la Dra. Giacomelli comunica que no hubo solicitudes de reconsideraciones por parte de los postulantes para becas doctorales y postdoctorales, aunque hubo una por parte de un postulante para becas de Finalización de doctorado. Recuerda a los miembros del Consejo Asesor que los postulantes seleccionados son convocados por la SeCyT-UNC para cumplimentar con todos los requerimientos, previo a la designación. En este contexto, indica que las Facultades (a cargo de la admisibilidad y evaluación en esta convocatoria) tomaron criterios dispares en cuanto a los requerimientos para seleccionar las becas de Finalización de doctorado. En algunos casos, se decidió no hacer lugar a las presentaciones de postulantes que hubiesen usufructuado de beca/s de otros organismos de Ciencia y Tecnología durante cinco años al momento del otorgamiento de la misma, aunque otras hicieron lugar y evaluaron a postulantes en igualdad de condiciones. En particular, hace referencia a que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales seleccionó un candidato para beca de Finalización de doctorado quien contaba entre sus antecedentes con una beca de CONICET de cinco años. Cuando este postulante seleccionado acudió a la SeCyT-UNC para cumplimentar con todos los requerimientos de las becas de Finalización de doctorado, se le comunicó que no podía continuar con los mismos, dado que estas becas estaban tradicionalmente destinadas para aquellos postulantes que no hubiesen usufructuado de beca/s de otros organismos



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



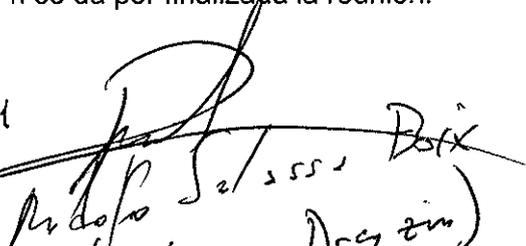
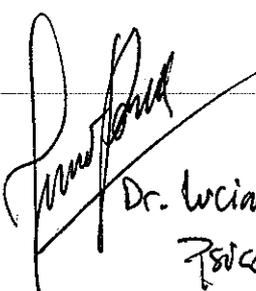
Secretaría
Ciencia y
Tecnología

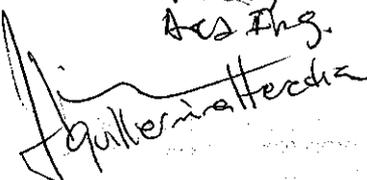
de Ciencia y Tecnología durante cinco años al momento del otorgamiento de la misma. El postulante presentó una nota en la SeCyT-UNC, CUDAP: NOTA-UNC: 0000240/2017 y acudió a la Defensoría de la UNC. Por otro lado, desde la SECyT-UNC se enviaron todos los antecedentes a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC para consultar sobre esta problemática. Ambas reparticiones coinciden que la reglamentación vigente no es clara, y que la misma no impide explícitamente otorgar la beca de Finalización de doctorado a quienes hubiesen usufructuado de beca/s de otros organismos de Ciencia y Tecnología durante cinco años al momento del otorgamiento de la misma. El Consejo Asesor resuelve hacer lugar a lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC y asume el compromiso de revisar la reglamentación y optimizar los procedimientos de admisibilidad y evaluación para futuras convocatorias. En consecuencia, se decide comunicar al postulante que puede comenzar a realizar los trámites necesarios para el otorgamiento de la beca.

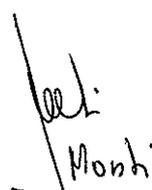
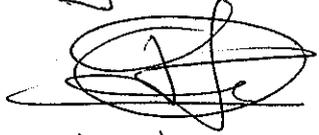
Propiedad intelectual: la Dra. Liliana Aguiar comenta que se ha realizado un primer borrador acerca de las Jornadas de Derecho de Autor, para ser presentado en el HCS. Solicita a los miembros del Consejo Asesor formar una Comisión mixta, coordinada por la Defensoría de la UNC, para realizar un plan integral, para luego hacer el texto ordenado e incorporarlo a la normativa. La Comisión estará conformada además por personas de las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y de Extensión.

Bibliotecas y Repositorio Digital: la Lic. Alejandra Nardi (Oficina de Conocimiento Abierto de la UNC) comenta a los miembros del Consejo Asesor los lineamientos generales de la Ley 26.899 "Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos" y su reciente reglamentación. Se compromete a enviar la información pertinente por correo electrónico para su distribución entre los miembros del CA y solicita le envíen sus inquietudes por el mismo medio.

Otros: La Dra. Giacomelli comenta a los miembros del Consejo Asesor que comenzaron las actividades del Plan Estratégico de la UNC (Resolución HCS N° 655/2016). Se realizó la primera reunión con los Consiliarios que decidieron formar parte de las dos subcomisiones que dependen de la SeCyT-UNC: Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica, y, Promoción y Desarrollo de la Investigación. Indicó que en la próxima reunión programada para el día martes 7 del corriente, se incorporarán los miembros invitados. Asimismo, indicó que para el trabajo en las subcomisiones, la SeCyT-UNC cuenta con el asesoramiento del Ing. Fulvio Arias, experto en planificación estratégica. Comenta que está previsto que las Facultades que ya tienen sus Planes Estratégicos, lo pongan a disposición, a través de sus Decanos y que se abrirá un portal de interacción con toda la comunidad. Finalmente, se deciden los nombres que formarán parte de la comisión mixta coordinada por la Defensoría de la UNC: Guillermina Heredia, Federico Pinto o Marcela Cioccale y Lorena Talbot. Siendo las 12:00 h se da por finalizada la reunión.


 María José Betele

 Pedro Pablo Salas
 (p/ Adrián Dragoin)

 Dr. Luciano Roca
 Psicología

 FULVIO
 PUEBYN
 ACS Ing.

 Guillermina Heredia

 e Dega

 Monti

 de Olmos,
 Condelania.

 Agostina
 Actis